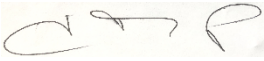


Constancia secretarial: señora juez, le informo que se allego solicitud de emplazamiento, razón por la cual procedí a buscar al demandado en el ADRES encontrando que a la fecha esta activo en la ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA AIC EPSI. A despacho

Medellín, 15 de febrero de 2022



Juan David Palacio Tirado
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	DIEGO FERNANDO ZEMANATE CHILITO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01184 00
Decisión	NO ACCEDE EMPLAZAR - ORDENA OFICIAR

En atención a la constancia secretarial que antecede, previo a acceder a emplazar, se ordena oficiar a la **ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA AIC EPSI** para que informe los datos de ubicación (dirección física y electrónica) del señor DIEGO FERNANDO ZEMANATE CHILITO identificado con cédula de ciudadanía 10316673, que registren en su base datos. Líbrese oficio en tal sentido y tramítese por la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 023 (E)** Hoy **16 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab3f7a5cb25cf06700e05a10c80e50b99295d50eb20cfe042888d3d9ab9ebe4a**

Documento generado en 15/02/2022 01:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>